

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Septiembre de 2025

Código de Proyecto: 3.25.18

Denominación del Proyecto: Programa 20 “Prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles” – Actividad 43 “Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones”.

Tipo de Auditoría: Desempeño

Dirección General: Salud

Período bajo examen: Año 2024

Objeto de la Auditoría:

El proyecto de auditoría N.º 3.25.18 tiene por objeto el Programa 20 “Prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles” – Actividad 43 “Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones”.

Objetivo de la Auditoría:

Verificar la trazabilidad de las Vacunas remitidas por Nación, que correspondan al Calendario Nacional, constatando la efectiva aplicación para cubrir a toda la población. Asimismo, verificar el estado de las transferencias efectuadas en periodos anteriores, por el Ministerio de Salud de la Nación, pendientes de rendición. Efectuar el seguimiento de las observaciones de informes anteriores exclusivamente en lo relativo a la Jurisdicción provincial.

Lo mencionado, en el párrafo anterior, fue realizado en base a los parámetros suministrados por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Verificar** que se cumpla con la normativa vigente.
- ✓ **Verificar** la efectiva recepción de vacunas en la jurisdicción.
- ✓ **Controlar** stock y datos referidos a insumos inmunobiológicos y/o descartables
- ✓ **Analizar** descarte de vacunas, y cálculo del descarte.
- ✓ **Controlar** registro nominal de aplicación de vacunas.
- ✓ **Inspeccionar** las condiciones de almacenamiento en los efectores.
- ✓ **Verificar** el estado de ejecución y rendición de las transferencias de dinero efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación en periodos anteriores
- ✓ **Verificaciones** acerca del funcionamiento del Programa. Entrevistar a funcionarios y responsables de los sectores auditados.

Alcance:

Las tareas de auditoría se desarrollan de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152-SGN/02, como así también teniendo en cuenta para el desarrollo de la auditoría el “Manual de Herramientas de Auditoría” y el “Instructivo de Trabajo”. El objeto de las tareas de auditoría comprende el año 2024.

A su vez, se tomó conocimiento del informe de auditoría 8.19.01 “Programa 20 Prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles. Actividad 3 Normalización Suministro y Supervisión de Vacunaciones.”

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 01 de abril y el 03 de septiembre de 2025.

Limitaciones al Alcance:

No existieron.

Observaciones:

Entre las principales observaciones detectadas, cabe mencionar las siguientes:

1. De los procedimientos en los efectores

- a. Existieron inconsistencias entre los registros locales (efectores) y los registros centrales (Programa) respecto a los insumos descartables entregados y recibidos, los descartes de vacunas y las vacunas recibidas y aplicadas, lo cual pone en evidencia una debilidad en los mecanismos de control y validación, así como en la trazabilidad de los mismos.

Adicionalmente, la falta de coincidencia en los datos registrados pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los procesos de registro y conciliación entre los efectores y los niveles centrales del sistema de salud.

- b. No fue posible validar la trazabilidad de ninguna vacuna, ni el stock remanente de ningún efector de la muestra, ya que el stock final informado por estos no coincide con el stock teórico resultante del cálculo: **Stock final $\neq$ Stock inicial + Recepción – Aplicadas – Descartes – Distribuidas (de corresponder).**
- c. Durante el relevamiento, se constató que el sistema utilizado por los efectores, para la gestión del inventario de vacunas, consiste en una planilla de Excel completada manualmente, sin controles de acceso, trazabilidad de modificaciones ni mecanismos que garanticen la integridad de la información registrada.

La utilización de este tipo de herramienta, sin resguardo informático ni validaciones automáticas, representa una vulnerabilidad en el sistema de control interno, ya que no garantiza la exactitud ni consistencia de los datos registrados (integridad y confiabilidad), no permite identificar quién realiza modificaciones ni en qué momento y carece de medidas de seguridad básicas para prevenir errores u omisiones, intencionales o no.

Cabe destacar que el CESAC N.º 37 no cuenta con un sistema de inventario formalizado, lo que agrava aún más los riesgos asociados a la falta de registro, trazabilidad y control de los biológicos.

Esta situación evidencia deficiencias en el sistema de gestión de inventario y falta de integridad y seguridad de la información y contraviene principios básicos de control y trazabilidad exigidos por la normativa vigente, en particular la Resolución 435/2011 del ex Ministerio de Salud de la Nación, que establece la necesidad de contar con un

sistema que permita identificar en forma individual y unívoca la trazabilidad de los biológicos.

- d. En 4/10 efectores de la muestra, se registraron diferencias entre el stock teórico (registrado en las planillas Excel y/o registros manuales) y el resultante del recuento físico realizado, por la vacuna seleccionada.
- e. Control de los Bienes de Uso (Heladeras, Cajas Térmicas y conservadoras).

Conforme la documentación relevada, surge que:

- Difiere la fecha de actualización entre la información brindada por el Programa y la suministrada por los efectores de la muestra.
- Los listados suministrados carecen de fecha de ingreso al patrimonio de los bienes, por lo que no se puede establecer la vida útil de los mismos y años de uso transcurridos.

2. Respecto de los fondos transferidos por la Nación y su rendición

- a. Fondos transferidos para la Campaña Nacional de Vacunación contra Sarampión, Rubeola, Paperas y Poliomielitis en niños y niñas de 1 a 4 años (año 2022).
 - No fueron utilizados, al 31/12/2024, la totalidad de los fondos del anticipo transferido.
 - No se cumplió con el mínimo de vacunación de la población objeto, por lo que no se recibió el desembolso final.
- b. Rendiciones de fondos

La rendición de fondos, informada por el auditado por el período 2019 a 2024 (Nota NO-2019-38137785-GCABA-DGPLO), no incluye:

- ✓ La totalidad de los comprobantes
- ✓ Saldos iniciales y finales, pendientes de utilización, por partida transferida y por cuenta escritural.
- ✓ La certificación por parte del Tribunal de Cuentas, o de quien haga sus veces, del ingreso de los fondos, conforme lo estipulado en la cláusula cuarta del apartado 7 del Convenio Nación/CABA firmado el 26/10/1995.
- ✓ Información relativa a la cuenta escritural 210170100 Atención Rubeola Congénita.

Adicionalmente, tampoco fue informada en el detalle de cuentas escriturales, suministrado por el auditado, la cuenta escritural mencionada en el párrafo precedente.

La situación descripta imposibilita, asimismo, la realización de una conciliación de saldos entre la Ciudad y la Nación.

Conclusiones:

De acuerdo a la solicitud efectuada por la Red Federal de Control Público, se ha llevado a cabo una auditoría de desempeño del “Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles” – Actividad 43 “Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones”, que se enfoca en la prevención y el control de enfermedades que pueden transmitirse de persona a persona o que son prevenibles mediante la vacunación, el que se corresponde con el Programa 64 Actividad 32000 (UE 4001) del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, referido a acciones preventivas primarias específicas por vacunas.

El resultado de las pruebas aplicadas, sobre el control interno del mencionado Programa, evidenciaron ausencia de una acabada organización formal, con supervisión parcial, lo que dificulta garantizar el correcto funcionamiento y en consecuencia pudiendo afectar la adecuada toma de decisiones. Si bien el sistema permite el acceso libre y gratuito, a la vacunación, a toda la población, residente o no de la Ciudad de Buenos Aires, no existen registros unificados y suficientes para conocer la población que no ha sido vacunada.

El manejo y rendición de los fondos, transferidos por la Nación, no ha sido eficiente, incumpliendo con los controles que regulan una correcta administración.

Respecto de las necesidades de recursos, no satisfechas, no se condicen con la existencia de fondos no utilizados y la no obtención de fondos por incumplimiento de los requerimientos mínimos de vacunación de la población objeto.

Asimismo, en referencia al control de la Trazabilidad, se ha comprobado que el sistema de procesamiento, tanto manual como informático, no permite hacer un seguimiento de las vacunas por ausencia y/o errores en los registros, generando la necesidad de efectuar una revisión integral del diseño de los soportes de la información tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en la Nación.

Consideramos fundamental resaltar que es imperiosa la implementación de un sistema de registro integral e integrado sobre el Programa objeto del presente, minimizando los riesgos y permitiendo efectuar el seguimiento de las vacunas y descartes, garantizando el cumplimiento del marco normativo y una gestión que se enmarque dentro de los conceptos de Economía, Eficiencia y Efectividad.

Palabras Claves: vacuna, descartes, insumos descartables, trazabilidad, registro, efectores, fondos.



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 3.25.18 Red Federal Inmunizaciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.